

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11774

Corrección de errores de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a los centros concertados de educación especial para el curso 2025-2026

Antecedentes

1. En el BOIB núm.129, de 27 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a los centros concertados de educación especial para el curso 2025-2026.
2. Posteriormente, en el BOIB núm. 134, de 9 de octubre de 2025, se publicó la Corrección de errores relativa a esta Resolución, en la que se modificaba la dotación de personal ATE de los centros CCEE Joan XXIII y CCEE Quatre per Quatre (Palma).
3. Una vez publicada esta corrección, se ha advertido un nuevo error en la versión catalana del texto, ya que se ha omitido la cifra "4" correspondiente a la dotación de ATEs del CCEE Quatre per Quatre (Palma) para el curso 2025-2026. La versión castellana no presenta este error.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE) (BOE núm. 106, de 4 de mayo).
2. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 15, de 2 de febrero).
3. La Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears (BOIB núm. 26, de 28 de febrero).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
5. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio).
6. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).
7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears.
8. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada y el Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB núm. 118, de 7 de septiembre).
9. Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a los centros concertados de educación especial para el curso 2024-2025 (BOIB núm. 139, de 24 de octubre).
10. La Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados sobre el establecimiento de los conciertos educativos para el curso escolar 2025-2026 (BOIB núm. 127, de 23 de septiembre).
11. Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a los centros concertados de educación especial para el curso 2025-2026 (BOIB núm.129, de 27 de septiembre).



12. Corrección de errores de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a los centros concertados de educación especial para el curso 2025-2026 (BOIB núm. 134, de 9 de octubre).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en la publicación de la Corrección de errores de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a los centros concertados de educación especial para el curso 2025-2026, en el sentido siguiente:

Allí donde dice:

ANEXO

CENTRO	NÚMERO AULAS	ATES CURSO 2025-2026
CCEE CUATRO POR CUATRO (PALMA)	12	

Debe decir:

ANEXO

CENTRO	NÚMERO AULAS	ATES CURSO 2025-2026
CCEE CUATRO POR CUATRO (PALMA)	12	4

2. Ordenar la publicación de esta corrección de errores en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (16 de octubre de 2025)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda